



## **Isla del Cisne: ¿Prisión o Santuario Natural? Un Nuevo Dilema en Honduras. Aproximaciones Técnicas y Análisis Propositivo del FOSDEH vinculado a la Seguridad, la Protección Ambiental y otros Concomitantes**

Frente al proyecto de construcción de la cárcel de máxima seguridad en Islas del Cisne, el FOSDEH se posiciona en los términos siguientes:

### **Antecedentes**

Mediante el Decreto Ejecutivo PCM 18-2024 y conforme al Plan de Solución contra el Crimen, se extendió el Estado de Emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional. Este decreto autoriza a la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras (PMOP), en su condición de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, a proceder mediante la modalidad de contratación directa, adquirir bienes y servicios, incluyendo la construcción de dos centros penales:

- El CENTRO DE RECLUSIÓN DE EMERGENCIA (CRE), ordenado por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), para albergar 20 mil privados de libertad, ubicado entre los Departamentos de Olancho y Gracias a Dios; y,
- El CENTRO PENITENCIARIO DE MÁXIMA SEGURIDAD EN ISLAS DEL CISNE, Departamento de Gracias a Dios, aunque, debido a la capacidad de control administrativo por accesibilidad marítima, ha sido ejercida por el Departamento de Islas de la Bahía.

**En ese sentido, el FOSDEH manifiesta las reflexiones propositivas siguientes:**

**1. Estado de Excepción y Resultados Inefectivos:** Desde diciembre de 2022, Honduras ha estado viviendo bajo un Estado de Excepción. Los resultados de esta medida no han sido suficientemente efectivos, ya que el Decreto Ejecutivo PCM 18-2024 afirma la subsistencia de los motivos que dieron origen a la declaratoria. Es necesario cuestionar la continuidad de esta medida que no ha demostrado los resultados apropiados en la reducción de la criminalidad.

**2. Transparencia y Contratación Directa:** La modalidad de contratación directa en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios plantea serias dudas sobre la transparencia y los criterios utilizados para adjudicar contratos. Además, el impacto presupuestario de la construcción y mantenimiento operativo de mega cárceles es significativo y requiere una evaluación exhaustiva para garantizar un uso adecuado de los recursos públicos.

**3. Impacto Ecológico en Islas del Cisne:** La decisión de ubicar una cárcel de máxima seguridad en Islas del Cisne es alarmante, ya que esta área tiene una reconocida importancia ecológica y contribuye a la regulación climática global. La construcción de una cárcel en esta zona amenaza la integridad de nuestros ecosistemas y la vida marina, generando un conflicto entre seguridad y preservación ambiental.

**4. Falta de Estudios de Mitigación:** Existe un desconocimiento público sobre la propuesta y los estudios de control y mitigación relacionados con el proyecto de construcción de la cárcel en Islas del Cisne. Es fundamental que estos estudios se hagan públicos para evaluar los posibles impactos ambientales, sociales, políticos y económicos del proyecto.



**Por lo anterior, el FOSDEH propone lo siguiente:**

**1. Equilibrio entre Seguridad y Derechos Humanos:** El FOSDEH reconoce que tenemos grandes problemas de seguridad que requieren ser resueltos y es necesario abordar esta situación compleja sin afectar los Derechos Humanos y sin desestructurar el sistema jurídico nacional, buscando un equilibrio apropiado entre ambas problemáticas.

**2. Sostenibilidad y Costos Operativos:** El sentido común nos dice que sostener a un número significativo de personas en estas instalaciones (20 mil) implica un alto costo en el uso del agua para consumo humano, aguas servidas, manejo de desechos sólidos, acceso a servicios sanitarios de urgencia, movilización de personal y manejo de crisis, entre otros. **¿Estaremos dispuestos a pagar el alto costo no divulgado que el Estado hondureño asumirá?**

**3. Preservación Natural:** En 2023, científicos registraron la presencia de especies de coral en peligro crítico de extinción, como el cuerno de alce (*Acropora palmata*), en un estado de salud excepcional. Este estudio evidencia que el arrecife de las Islas del Cisne posee una notable resistencia al cambio climático y a enfermedades que afectan a otros arrecifes del Sistema Arrecifal Mesoamericano. Por lo tanto, este ecosistema insular adquiere un valor incalculable como reserva genética para la preservación de los corales en todo el Mar Caribe.

**4. Alternativas a la Construcción de Cárceles:** El FOSDEH considera crucial explorar alternativas que aborden las causas profundas de la violencia y la criminalidad en Honduras. Realizando las consultas sociales pertinentes que ningún Gobierno ha ejecutado. Es evidente que el Estado de Excepción decretado durante un año y medio no ha tenido los resultados esperados. Proponemos un enfoque integral que incluya políticas de prevención, rehabilitación y reintegración social en lugar de la construcción de más cárceles.

**5. Transparencia y Rendición de Cuentas:** Honduras no puede continuar con prácticas históricas de opacidad en términos de contratación y asignación de proyectos del Estado, la población hondureña no debería sufrir el alto costo no divulgado que asumirá el Estado de Honduras al construir y sostener centros penales. Proponemos hacer públicos el costo económico, social y ambiental de estos proyectos.

Finalmente, en el FOSDEH nos preguntamos, **¿cuáles son las verdaderas motivaciones de este emprendimiento que oficialmente nos han manifestado?** Es imperativo que las decisiones tomadas sean en beneficio de la sociedad hondureña, priorizando la justicia, la transparencia, el respeto a los derechos humanos y la protección del ambiente.

Tegucigalpa 15 de julio del 2024